

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alfarrasí

2026/09986 Anuncio del Ayuntamiento de Alfarrasí sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código MC 11/2026.

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 26 de junio de 2026, sobre concesión de créditos extraordinarios financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación	Concepto	Importe
161.466.00	APORTACIONES CUV EDAR MANCOMUNADA	13.736,40 €
011.913.00	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	2.930,00 €
323.227.99	ACTIVIDADES ESCOLETA ESTIU	21.700,00 €
323.233.00	INDEMNIZACIÓN	16.000,00 €
	TOTAL:	54.366,40 €

Altas en concepto de Ingresos

Aplicación	Concepto	Recaudado
870.00	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	54.366,40 €
	TOTAL:	54.366,40 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Alfarrasí, 30 de julio de 2026.—El alcalde-presidente, Ismael Sanvíctor Vidal.

